

*El derecho ciudadano a un salario universal**

Jordi Mundó

Los últimos veinticinco años han sido prolíficos en publicaciones sobre ética social y filosofía política, la mayoría de las cuales han tenido un notable impacto en el mundo académico, pero han pasado desapercibidas para un público más amplio. La literatura científica reciente sobre cuestiones de igualdad, libertad, ciudadanía, pobreza o democracia es tan amplia como ignota para la mayoría. Razones del porqué de este hiato aparentemente insalvable entre las cuitas de los académicos y las inquietudes de la ciudadanía en general hay muchas, pero al menos dos llaman especialmente la atención.

Una tiene que ver con la falta de académicos y pensadores que combinen con rigor y eficacia una actividad intelectual en investigaciones punta en los ámbitos de la ética, la política y la economía, y una actividad como divulgadores de talento, comprometidos de algún modo con causas políticas y sociales. Es difícil que ciertas teorías y propuestas consigan saltar los muros académicos, por muy atractivas que resulten, si no ofrecen algún punto de engarce con los asuntos mundanos.

* Daniel Raventós, *El derecho a la existencia. La propuesta del Subsidio Universal Garantizado*, Barcelona, Ariel, 1999.

La balsa de la Medusa, 51-52, 1999.

La segunda razón, emparentada con la primera, tiene que ver con una cierta pérdida de temple revolucionario normativamente orientado de los actores políticos y sociales. Si aceptamos el análisis según el cual la pobreza ha anidado en el corazón de las sociedades occidentales y se reproduce con inusitada rapidez, llegando a colonizar ámbitos de la sociedad que hasta ayer aparecían inmunes; si damos por cierto que el paro de larga duración va incubando situaciones crónicas de un empobrecimiento incapaz de escapar de su mortífera dinámica; si, en fin, aceptamos que este análisis es correcto y calificamos tal situación como éticamente indeseable, inmediatamente nos vemos abocados a proponer una alternativa, un «mundo posible» socialmente nuevo que permita combatir la pobreza, la desocupación y la pérdida de autoestima de muchos ciudadanos de nuestras sociedades. No es imaginable que sea posible transformar a fondo nuestras sociedades sin reconocernos a nosotros mismos la capacidad de repensarlas (la fuerza de la razón) y de actuar consecuentemente (la razón de la fuerza). Para imaginar un nuevo «mundo posible» social hace falta ese temple revolucionario normativamente orientado. Amplios sectores de la izquierda finisecular han mostrado una reiterada incapacidad para hacer propuestas alternativas a las sociedades realmente existentes que al mismo tiempo estén éticamente bien fundamentadas y sean técnicamente viables. Han proliferado por doquier las propuestas, en el mejor de los casos bienintencionadas, con justificaciones teóricas inconsistentes en detrimento

de las que anclaban en buenos fundamentos normativos y una estimable viabilidad práctica.

Vislumbrando el panorama de la filosofía política actual, una vez rechazados los subproductos de una izquierda desnortada, vemos que en los últimos tiempos también han ido apareciendo, raramente con el apoyo divulgativo que merecerían, propuestas teóricas que reclaman nuestra atención, como es el caso del republicanismo, el socialismo de mercado y el subsidio universal garantizado.

Precisamente esta última propuesta va a beneficiarse de la reciente aparición del libro del profesor Daniel Raventós titulado *El derecho a la existencia. La propuesta del Subsidio Universal Garantizado* (Ariel, 1999).

La propuesta del Subsidio Universal Garantizado (SUG), también bautizada con los nombres de renta básica, ingreso garantizado, renta de ciudadanía y dividendo social, entre otros, consiste en defender la implantación de un ingreso pagado por el gobierno a cada uno de los miembros de pleno derecho de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es pobre o rico, es decir, independientemente de si dispone de otras fuentes de renta, y sin importar con quién conviva.

Aunque la filosofía política que hay en el substrato del SUG viene de muy lejos, el origen de la propuesta en sus rasgos contemporáneos se encuentra en la publicación en el año 1986 de un artículo de los economistas y filósofos sociales Philippe Van Parijs y Robert J. Van der Veen en la revista *Theory and Society* titulado

«Una vía capitalista al comunismo». La idea del artículo prendió rápidamente la tea de la inquietud intelectual de muchos que, en el mundo académico y fuera de él, andaban hambrientos de nuevas ideas de transformación social que combinaran una robusta formulación teórica con una pertinaz orientación aplicada, especialmente en la izquierda política y social. En menos de tres lustros, aquella semilla se ha tornado en árbol esplendoroso: aquí y allá han proliferado las publicaciones sobre el SUG, algunas episódicas pero otras ya periódicas; en torno a él se han constituido asociaciones y fórum de debate, promoción y movilización; algunos sectores sindicales se han implicado de forma notable con la propuesta; e incluso algunos representantes políticos parlamentarios se han declarado públicamente, aunque de momento de forma muy tímida, defensores de la misma.

En España la difusión de la idea del SUG ha sido escasa y desigual, pero en los dos últimos años ha experimentado un notable crecimiento. El libro de Daniel Raventós promete enriquecer de forma irreversible la formulación teórica de la propuesta del SUG en nuestro país. Raventós, fiel a la idea original de Van Parijs y Van der Veen de que lo que sea políticamente viable depende en gran medida de lo que se ha demostrado que tiene una justificación ética, ha confeccionado un librito (sólo tiene 160 páginas), escrito con claridad y rigor, con el que pretende básicamente tres cosas: buscar estrategias de fundamentación normativa, ética, de la propuesta del SUB, abrir caminos

justificadores de su factibilidad y, hasta donde le es posible, rebatir las principales críticas éticas y técnicas que hasta hoy se han hecho a la propuesta que él defiende.

En parte por su gran calado teórico y en parte porque viene a poner orden en un asunto capital, de las tres pretensiones mencionadas la que promete tener un impacto comparativamente mayor es la de la fundamentación normativa. Daniel Raventós presta mucha atención a definir conceptos a menudo maltratados por la literatura económica como los de trabajo remunerado, doméstico y voluntario; hace un preciso análisis de la noción de pobreza, acotándola técnica y conceptualmente; y realiza una comparación pormenorizada de los distintos tipos de subsidios condicionados con el SUG. Pero aquello que convierte al libro en una obra muy estimable es que razona moralmente una propuesta sociopolítica ambiciosa.

En estos andurriales, académicos y no académicos, es harto insólita la vocación de responder con argumentos éticos a retos también éticosociales. Por lo visto, lo común al afrontar asuntos como la pobreza, la marginación o el paro de larga duración es fiar su solución a medidas de corte tecnicoeconómico (la *terapéutica infalible* de la flexibilización del mercado laboral, del crecimiento económico o de la reducción de la jornada laboral), privadas de connotaciones normativas sobre la noción de buena vida social que late en su interior. Daniel Raventós consigue dar solvencia a un texto arriesgado sobre un asunto novedoso para la mayoría de los lectores, exhibiendo su capacidad revolucionaria de imaginar un mundo posible nuevo nada acomodaticio respecto al *statu quo*, y siendo al mismo tiempo capaz de sostenerlo con competencia científica y de verterlo en una prosa eficaz, accesible a un público no especializado.